

SECCIÓN SEXTA

Núm. 8684

AYUNTAMIENTO DE MALLÉN

RESOLUCIÓN de Alcaldía núm. 2022-0992, de fecha 2 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Mallén, por la que se aprueba la corrección de errores en las bases y la convocatoria para cubrir cinco plazas de operarios de servicios múltiples de carácter funcionario de este Ayuntamiento, mediante sistema de concurso-oposición.

Advertidos por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Mallén errores en la publicación de anuncio núm. 8055, publicado en el BOPZ núm. 266, de fecha 19 de noviembre de 2022, sobre aprobación de bases y convocatoria para cubrir cinco plazas de operarios de servicios múltiples de carácter funcionario de este Ayuntamiento, mediante sistema de concurso.

Proceder a la corrección de las bases para cubrir cinco plazas de operarios de servicios múltiples de carácter funcionario de este Ayuntamiento, mediante sistema de concurso, en los siguientes términos.

En la base sexta, «Sistemas de selección y desarrollo de los procesos»,

DONDE DICE:

«PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test, de carácter psicotécnico, con respuestas alternativas, de cuarenta preguntas. El primer ejercicio tendrá una duración de cuarenta y cinco minutos y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para aprobar el ejercicio. La puntuación se realizará de la siguiente forma: 0,25 puntos por respuesta acertada, no penalizándose la respuesta no contestada ni errónea.

El número máximo de aspirantes que pueden superar esta prueba y pasar al ejercicio siguiente será de veinte, pudiendo ser este número inferior en caso de que no alcanzase dicho número los aspirantes que aprobasen el ejercicio».

DEBE DECIR:

«PRIMER EJERCICIO: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test, de carácter psicotécnico, con respuestas alternativas, de cuarenta preguntas. El primer ejercicio tendrá una duración de cuarenta y cinco minutos y se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para aprobar el ejercicio. La puntuación se realizará de la siguiente forma: 0,25 puntos por respuesta acertada, no penalizándose la respuesta no contestada ni errónea.

El número máximo de aspirantes que pueden superar esta prueba y pasar al ejercicio siguiente será de veinte, pudiendo ser este número inferior en caso de que no alcanzase dicho número los aspirantes que aprobasen el ejercicio.

En caso de que haya empate en las veinte primeras mejores notas superarán el ejercicio y pasarán a la siguiente fase todos aquellos que se encuentren en ese corte».

Mallén, a 2 de diciembre de 2022. — El alcalde, Rubén Marco Armingol.